



CORDOBA, 10 MAY 2018

VISTO:

La Nota N° 4037/2018, por la que el Director del Area de Personal de esta Facultad. Eleva informe referente a situación de revista de la Srta. DANIELA ALEJANDRA VILLARREAL (LEGAJO N° 52222); y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, venía cumpliendo funciones en el Area Económica de esta Casa, con un contrato de locación de servicios con Retribución Única, según lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1070/17.

Que en virtud de haber sido designada en un cargo de Planta NoDocente Categoría 7 para cumplir funciones en el Area Económica de la Escuela de Graduados de esta Facultad – según Resolución Decanal N° 395/18, corresponde dar por finalizada la contratación de la misma, a partir del 01/05/2018.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada a partir del 01/05/2018, la Contratación de Servicios, bajo la modalidad Contrato Retribución Única de la Srta. **DANIELA ALEJANDRA VILLARREAL (LEGAJO N° 52222)**, en razón de haber sido designada en un cargo de Planta NoDocente Categoría 7 para cumplir funciones en el Area Económica de la Escuela de Graduados de esta Casa, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 395/18.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 519-18

